

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEON

EDICTO de 23 de noviembre de 1999, sobre modificación puntual número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se hace público para general conocimiento que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1999, se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, vigentes en esta localidad, pretendiéndose establecer un cambio puntual en los límites de la Unidad de Ejecución número 2, a través de una rectificación del trazado de la única vía rodada prevista en la misma y mediante la exclusión en la Unidad de la superficie de terreno que ocupa dicho tramo.

Durante el plazo de un mes todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Fuentes de León, a 23 de noviembre de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Avenida Ancha de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Llerena, en su sesión celebrada el 23 de noviembre de 1999, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Avenida Ancha de Sevilla, promovida por D.^a Gabina Muñoz Tena y redactada por el arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo.

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición

de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes y durante el mencionado plazo, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, 24 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D. el primer Tte. de Alcalde, MANUEL E. FERNANDEZ TARDIO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

CORRECCION de errores al Edicto de 14 de octubre de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Polígono Industrial «Los Varales».

Observado error en el Edicto de esta Alcaldía de fecha 14 de octubre del año en curso, por el que se expone al público la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal consistente en el cambio de clasificación del suelo en una porción de terreno de 16,60 Ha., que pasaría de Suelo no Urbanizable a Área apta para Urbanizar, dentro del polígono delimitado por la carretera de Fuente del Maestre, las traseras de las parcelas del Polígono Industrial Municipal «Los Varales» y la factoría «Barbosa y Almeida», deberá observarse la siguiente corrección:

En donde dice: «...promovida por Polígonos Extremadura, S.A.U.»

Debe decir.: «...promovida por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura».

Villafranca de los Barros, a 12 de noviembre de 1999.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO

EDICTO de 25 de noviembre de 1999, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 1999, el proyecto de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, se abre

periodo de exposición al público del expediente, por plazo de 15 días, al objeto de formulación, en su caso, de reclamaciones.

En el supuesto de que no hubiera ninguna, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Valdelacasa de Tajo, a 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, RAFAEL JARILLO JARILLO.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL
HISTORICO-ARTISTICA Y ARQUEOLOGICA DE MERIDA

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Directora del Consorcio, por la que se anuncia licitación de las obras de construcción de plaza y área de

servicios turísticos en el entorno del Teatro y Anfiteatro Romanos de Mérida.

Advertido error en el texto de la resolución de 8 de noviembre por la que se anuncia licitación de las Obras de Construcción de Plaza y Area de Servicios Turísticos en el Entorno del Teatro y Anfiteatro Romanos de Mérida, publicada en el DOE n.º 135, de 18 de noviembre de 1999, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 8595 del texto de la Resolución:

- Donde dice: «Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría E»
- Debe decir: «Clasificación: Grupo C, Subgrupo del 1 al 9, Categoría E»

Mérida, a 29 de noviembre de 1999.—La Directora del Consorcio, M.^a del Mar Lozano Bartolozzi.